



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRÁTICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 226-2012 ✓

Sogamoso 14 de septiembre de 2012

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva de conformidad con los artículos 825 y 826 Parágrafo del Estatuto Tributario, la liquidación oficial por concepto de **IMUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS: No .521 DEL 31 DE MAYO DE 2012** del inmueble identificado con código catastral No. 01-01-0488-0029-000 ubicado en la C 1 15 84 LO 29 MZ A, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.560.179)**, por las vigencias fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso, y en contra **NINO RIVAS PEDRO ELIAS Y TORRES NINO ROSA MARIA**, identificados(a) con las cédulas de ciudadanía No. 9.517.992 Y 33.447.044 respectivamente, liquidación oficial que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto tributario y en las que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Obligación que no ha sido pagada por la contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, para obtener su pago.

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el Alcalde.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo del señor (a) contra **NINO RIVAS PEDRO ELIAS Y TORRES NINO ROSA MARIA**, identificados(a) con las cédulas de ciudadanía No. 9.517.992 Y 33.447.044 respectivamente, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.560.179)**, por las vigencias fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento que se cancele, conforme con los artículos 634, 635 y 867 numeral 1 del Estatuto tributario, más las costas del presente proceso.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA
Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120 ✓
www.sogamoso-bojacac.gov.co - hacienda@sogamoso-bojacac.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a los ejecutados, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Maria Victoria Ruiz G.
MARIA VICTORIA RUIZ GONZALEZ
Tesorera Municipal

PR
Proyecto NESEYDA C
Profesional Universitario

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA
Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"

